

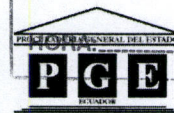
Contabilidad
favor su conocimiento
y trámite respectivos
2019.03.26
9:12

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN NACIONAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Fecha: 26.03.2019
Hora: 8:50

SUBPROCURADURIA

RECIBIDO: 25 MAR 2019

DIA:



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
ECUADOR

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
035

FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)
25 - MAR - 2019

VIÁTICOS

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
TERÁN NOBOA SANTIAGO RICARDO

PUESTO QUE OCUPA:
ASESOR DE DESPACHO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
GUAYAQUIL - GUAYAS

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
DIRECCION NACIONAL DE PATROCINIO DEL ESTADO

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)

HORA SALIDA (hh:mm)

FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)

HORA LLEGADA (hh:mm)

27 - MAR - 2019

07H00

27 - MAR - 2019

20H25

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Abg. SANTIAGO RICARDO TERÁN NOBOA MSc.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: POR DISPOSICIÓN DEL SR. DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO Y DEL SR. SECRETARIO PARTICULAR DEL DESPACHO, ASISTIRÉ A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A FIN DE RECABAR INFORMACIÓN SOBRE EL CASO CUMBARATZA. LAS ACTIVIDADES DE REVISIÓN Y RECOPIACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LAS REALIZARÉ EN LAS OFICINAS DE LA REGIONAL GUAYAS CONJUNTAMENTE CON LA DRA. MARÍA DOLORES RIVAS CASARETTO.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	LAN	UIO - GYE	27 - MAR - 2019	07H00	27 - MAR - 2019	08H00
AEREO	LAN	GYE - UIO	27 - MAR - 2019	20h25	27 - MAR - 2019	21H17

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:

GUAYAQUIL

TIPO DE CUENTA:

AHORROS

No. DE CUENTA:

9191661

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR

SANTIAGO RICARDO TERAN NOBOA

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

DR. MARCO ANTONIO PROAÑO DURÁN
DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

DR. DIEGO REGALADO ALMEIDA
SUBPROCURADORA GENERAL DEL ESTADO

Polanco Genoveva

De: Proanio Marco
Enviado el: lunes, 25 de marzo de 2019 16:53
Para: Teran Santiago
CC: Solines Nicolas; Polanco Genoveva
Asunto: RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Estimado Dr. Santiago Terán:

De acuerdo a lo acordado con el Dr. Nicolás Solines, sería importante que se obtenga toda la información necesaria dentro del proceso de Cumbaratza, la cual reposa en la Unidad Judicial de Guayaquil, para lo cual es necesario que usted se traslade a esa ciudad, salvo mejor criterio del Despacho.

Saludos afectuosos.

Dr. Marco Proaño Durán
Director Nacional de Patrocinio
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Av. Amazonas N39-123 y José Arízaga
Teléfono: (02) 294 1300 Ext: 2280
Email: marco.proanio@pge.gob.ec



"Confidencialidad: La información contenida en el presente mensaje es confidencial, está dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. La Procuraduría General del Estado (PGE) no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o esté libre de error, por consiguiente, se recomienda su verificación. Toda solicitud de información requerida de manera oficial a la PGE debe ser ingresada por Secretaría General y dirigida a la máxima autoridad de la Institución, conforme a la Ley y demás normas vigentes."

De: Teran Santiago
Enviado el: lunes, 25 de marzo de 2019 16:03
Para: Rivas Maria Dolores <Mrivas@pge.gob.ec>
CC: Solines Nicolas <nicolas.solines@pge.gob.ec>; Izquierdo Juan <juan.izquierdo@pge.gob.ec>; Proanio Marco <marco.proanio@pge.gob.ec>
Asunto: RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Buenas tardes estimada María Dolores,

Perfecto, por favor te ruego completar la obtención de los documentos ya que el día miércoles 27 estaré a primera hora en Guayaquil para revisar y traer esa documentación. Regreso el mismo día en el último vuelo, por tanto, te solicito muy comedidamente tener toda la información, hasta las últimas providencias.

Muchas gracias.

Saludos,

Ab. Santiago Terán Noboa MSc.
Asesor de Despacho
Dirección Nacional de Patrocinio
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Av. Amazonas N39-123 y José Arízaga
Teléfono: (02) 294 1300



"Confidencialidad: La información contenida en el presente mensaje es confidencial, está dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. La Procuraduría General del Estado (PGE) no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o esté libre de error, por consiguiente, se recomienda su verificación. Toda solicitud de información requerida de manera oficial a la PGE debe ser ingresada por Secretaría General y dirigida a la máxima autoridad de la Institución, conforme a la Ley y demás normas vigentes."

De: Rivas Maria Dolores

Enviado el: lunes, 25 de marzo de 2019 15:59

Para: Teran Santiago

Asunto: RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Buenas tardes mi apreciado Santiago.

Sigo reuniendo los documentos solicitados, llevo el 50%, aproximadamente, de lo pedido.

Me mantendré en oficina hasta que concluya la recolección de documentos pedido en el caso Cumbaratza vs. Ministerio de Minas.

Saludos cordiales,

Dra. Maria Dolores Rivas Casaretto

Abogada Regional de Patrocinio, Mediación y Derechos Humanos 3
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE PATROCINIO Y DERECHOS HUMANOS
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DIRECCION REGIONAL 1
Malecón y P. Icaza Edif. La Previsora Piso 14
Teléfono: (593) 42567780 Ext: 47
Email: mrivas@pge.gob.ec
GUAYAQUIL-ECUADOR



"Confidencialidad: La información contenida en el presente mensaje es confidencial, está dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. La Procuraduría General del Estado (PGE) no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o esté libre de error, por consiguiente, se recomienda su verificación. Toda solicitud de información requerida de manera oficial a la PGE debe ser ingresada por Secretaría General y dirigida a la máxima autoridad de la Institución, conforme a la Ley y demás normas vigentes."

De: Teran Santiago

Enviado el: jueves, 21 de marzo de 2019 17:52

Para: Rivas Maria Dolores <Mrivas@pge.gob.ec>

CC: Proanio Marco <marco.proanio@pge.gob.ec>; Solines Nicolas <nicolas.solines@pge.gob.ec>; Izquierdo Juan <juan.izquierdo@pge.gob.ec>

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Estimada María Dolores,

Conforme a lo conversado vía telefónica el día de hoy, procedo a enviar la lista de providencias que necesitamos del caso CUMBARATZA.

Para el efecto, en caso de no tener los documentos en el expediente de la Procuraduría General del Estado, solicito muy comedidamente, se proceda a sacar las copias correspondientes de los mismos del proceso judicial en forma directa.

En el proceso judicial debe estar el Contrato de prospección Minera suscrito entre el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos y la empresa CUMBARATZA, mismo que tiene fecha de 18 de septiembre de 1974.

Decreto ejecutivo No. 3075-A, publicado en el Registro Oficial No. 734 de fecha 19 de diciembre de 1978.

Acto administrativo suscrito por el señor Ministro de Recursos Naturales y Energéticos, de fecha 29 de abril de 1982.

Decreto Ejecutivo No. 426, publicado en el Registro Oficial No. 107, de fecha 17 de enero de 1985.

Acto administrativo de fecha 19 de marzo de 1985, suscrito por el señor Ministro de Recursos Naturales y Energéticos.

Escritos presentados por la empresa CUMBARATZA, con fecha 9 de noviembre de 1984 y 1 de marzo de 1985.

Acto administrativo de fecha 19 de abril de 1985.

Demanda de Recurso de Anulación de fecha 11 de marzo de 1994.

Auto de 30 de enero de 1995 emitido por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2 de Guayaquil.

Recurso de Casación presentado y subido a la Corte Suprema mediante auto de abril de 1995, emitido por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2 de Guayaquil.

Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de enero de 1996.

Providencia de fecha 17 de diciembre de 1996, emitida por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2 de Guayaquil.

Auto de 3 de septiembre de 1997, emitido por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2 de Guayaquil.

Recuso de Casación presentado por los hermanos Peña Matheus en contra del auto anterior.

Auto de fecha 6 de noviembre de 2000, emitido por los señores conjuces de la Corte Suprema de Justicia.

Auto de fecha 13 de noviembre del 2000, emitido por los señores conjuces de la Corte Suprema de Justicia.

Auto de fecha 19 de diciembre del 2003, emitido por los señores conjuces ocasionales de la Corte Suprema de Justicia.

Providencia de fecha 9 de agosto de 2006, emitida por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2 de Guayaquil.

Escritos de fecha 4 de septiembre de 2006, mediante los cuales el Ministerio y la Procuraduría General del Estado, solicitan al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2 de Guayaquil, revocar la providencia anterior.

Providencia de fecha 4 de septiembre de 2006, emitida por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2 de Guayaquil, mediante la cual se niega la revocatoria solicitada en el numeral anterior.

Recurso de Casación presentado por el Ministerio de Energía y Minas de la providencia de fecha 9 de agosto de 2006.

Auto de fecha 13 de julio de 2007 mediante el cual se inadmite el recurso presentado.

Escrito presentado por CUMBARATZA con fecha 13 de diciembre de 2006, ante los señores jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2 de Guayaquil.

Recurso de hecho de fecha 15 de agosto de 2012, presentado por la Coordinadora Jurídica del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, doctora María Lorena Espinoza.

Auto de fecha 10 de septiembre de 2012, emitido por los señores jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2 de Guayaquil.

Deprecatorio del auto anterior de fecha 10 de septiembre de 2012.

Providencia de fecha 13 de marzo de 2013, emitido por los señores conjuces ocasionales de la Corte Suprema de Justicia.

Auto de sanción a los jueces, Patricia Vintimilla y César Baquerizo Bustos de fecha 23 de abril de 2014.

Escrito de ampliación presentado por el Ministerio de Minería, con fecha 26 de enero de 2016.

Providencia de fecha 28 de enero de 2016 emitida por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2 de Guayaquil.

Escrito de alegatos presentado por la empresa CUMBARATZA con fecha 2 de febrero de 2016.

Recurso de Casación de fecha 22 de febrero de 2016, presentado por el Ministerio de Minería.

Providencia de admisión del recurso de casación de fecha 26 de febrero de 2016, emitida Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2 de Guayaquil.

Providencia de fecha 22 de febrero de 2017, emitida por la Corte Nacional de Justicia.

Escritos de fecha 1 de marzo de 2017, en los que se presenta aclaración y ampliación.

El resto de providencias y escritos que se hayan presentado desde el 1 de marzo de 2017, hasta la presente fecha.

Agradezco anticipadamente la atención prioritaria que se le dé a la presente petición.

Ab. Santiago Terán Noboa MSc.
Asesor de Despacho
Dirección Nacional de Patrocinio
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Av. Amazonas N39-123 y José Arizaga
Teléfono: (02) 294 1300



"Confidencialidad: La información contenida en el presente mensaje es confidencial, está dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. La Procuraduría General del Estado (PGE) no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o esté libre de error, por consiguiente, se recomienda su verificación. Toda solicitud de información requerida de manera oficial a la PGE debe ser ingresada por Secretaría General y dirigida a la máxima autoridad de la Institución, conforme a la Ley y demás normas vigentes."

FECHA:

2- ABR 2019

HORA:

14:10

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
ECUADOR

PGE

RESPONSABLE: _____

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 035

FECHA DE INFORME : 01-ABRIL-2019

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
SANTIAGO TERAN NOBOAPUESTO QUE OCUPA:
ASESOR DE DESPACHOCIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
GUAYAQUIL - GUAYASNOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL
SERVIDOR: DIRECCIÓN NACIONAL DE PATROCINIO

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: TERAN NOBOA SANTIAGO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS: POR DISPOSICIÓN DEL SR. DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO Y DEL SR. SECRETARIO PARTICULAR DEL DESPACHO, ASISTÍ A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A FIN DE RECABAR INFORMACIÓN SOBRE EL CASO CUMBARATZA. LAS ACTIVIDADES DE REVISIÓN Y RECOPIACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LAS REALICÉ EN LAS OFICINAS DE LA REGIONAL GUAYAS CONJUNTAMENTE CON LA DRA. MARÍA DOLORES RIVAS CASARETTO. ADICIONALMENTE, ME DESPLACÉ AL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE GUAYAQUIL CON LA FINALIDAD DE OBTENER LAS COPIAS DEL HISTÓRICO DEL PROCESO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE EN LA CIUDAD DE QUITO Y POSTERIOR REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. SE ADJUNTA FACTURA 001-001-000000077 POR EL MONTO DE \$15,75 CORRESPONDIENTES A COPIAS DEL PROCESO.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaaa	27-MAR-2019	27-MAR-2019	
HORA hh:mm	06H45	22H00	

Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	LAN	UIO - GYE - UIO	27-MAR-2019	06H45	27-MAR-2019	22H00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

NOTA

NOMBRE: SANTIAGO TERAN NOBOA

Autorizo el descuento de valores no justificados en la liquidación de viáticos y subsistencias.

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL
SERVIDOR COMISIONADOFIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE
DE LA UNIDADNOMBRE: DR. MARCO PROAÑO DURÁN
DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIODR. DIEGO REGALADO ALMEIDA
SUB PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO



HORA:

2019

RESPONSABLE:

SUBPROCURADURIA

RECIBIDO: 

DIA: - 2 ABR 2019

HORA: 12:19

BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE

 **LATAM**

TERAN/SANTIAGO

FLIGHT/VUELO/V00 DATE/FECHA/DATA
XL 1386 27MAR

DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA
21:00

RECORD/RESERVA
FECALJ

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

FROM/DESDE/DE
GUAYAQUIL

TO/HACIA/PARA
QUITO

AT GATE/ EN PUERTA
N0 PORTAO

GATE

AT/A LAS
AS

20:25

TERAN/SANTIAGO

VUELO/V00 FECHA/DATA SN
XL 1386 27MAR 066

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

DESDE/DE GYE HACIA/PARA UIO
SEAT/ASIENTO/ASSENTO

GYE **16C**

FREQUENT FLYER

FILA 16

TICKET 4622194802101



066 /16C **ET**

BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE

 **LATAM**

TERAN/SANTIAGO

FLIGHT/VUELO/V00 DATE/FECHA/DATA
XL 1353 27MAR

DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA
06:45

RECORD/RESERVA
FECALJ

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

FROM/DESDE/DE
QUITO

TO/HACIA/PARA
GUAYAQUIL

AT GATE/ EN PUERTA
N0 PORTAO

A4

AT/A LAS
AS

06:10

TERAN/SANTIAGO

VUELO/V00 FECHA/DATA SN
XL 1353 27MAR 128

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

DESDE/DE UIO HACIA/PARA GYE
SEAT/ASIENTO/ASSENTO

UIO **6J**

FREQUENT FLYER

FILA 6

TICKET 4622194802101



128 /6J **ET**

